



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2019, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 27/2019, de 25 de abril.*

*El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, adoptó el Acuerdo 83/2019, por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 27/2019, de 25 de abril (B.O.C. y L. n.º 88, de 10 de mayo de 2019), con el tenor literal siguiente:*

«Por Acuerdo 27/2019, de 25 de abril, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se realizó convocatoria pública para proveer mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que figura en su Anexo I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y demás normativa de aplicación, y en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, visto el informe previo del Director de Fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas

#### **ACUERDA**

*Primero.*– Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, efectuada por Acuerdo del Pleno 27/2019, de 25 de abril, adjudicando el puesto de trabajo al funcionario que figura en el Anexo de este Acuerdo.

*Segundo.*– El adjudicatario cesará en su puesto en el plazo de tres días hábiles transcurrido un mes desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León. La toma de posesión del puesto signado se producirá el día hábil siguiente al del cese.

Si el acuerdo comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si el día de la toma de posesión el funcionario se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido.



El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 25 de octubre de 2019.

*El Presidente,*  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ



## **ANEXO I**

*Puesto de trabajo:* Auditor Informático. *Número de puestos:* Uno. *Subgrupo:* A1. *Nivel:* 28. *Código de complemento específico:* 16. *Adscripción:* Funcionarios Administraciones Públicas. *Código:* III.F.12-1. *Localidad:* Palencia. *Titulación:* Grado, Licenciado, Ingeniero o equivalente en Informática, Sistemas de Telecomunicación, Físicas o Matemáticas.

*Funcionario:* MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ. *DNI:* \*\*7569\*\*B.